

RESOLUCIÓN No. 018 -DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025

Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega
Coordinadora General Administrativa Financiera
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226, establece: “(...) *las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227, señala: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social (...)*”;
- Que,** el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, preceptúa: “*Máxima autoridad. - Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante (...)*”;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre el Plan Anual de Contratación, establece: “*Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley*”;
- Que,** el artículo 11 del Código Orgánico Administrativo dispone: “*Principio de planificación. -*

RESOLUCIÓN No. 018 -DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025

Las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización”;

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, *“Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“(…) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)”;*

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8 de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial Nro. 10, de fecha 24 de agosto de 2009, con su última reforma de 27 de noviembre de 2015 en su artículo 21 determina: *“Adscribase la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, el que supervisará la inmediata reforma y modernización de esa entidad. El Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, será nombrado por el Ministro de Telecomunicaciones y podrá dictar la normativa interna de carácter general”;*

RESOLUCIÓN No. 018 -DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025

- Que,** a través del literal b) del artículo 8 de la Resolución Nro. 008-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2023 de 20 de julio de 2023, el Director General de la DIGERCIC a la fecha, delegó al Titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, lo siguiente: *“Autorizar y suscribir las diferentes resoluciones que contengan las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la DIGERCIC, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP”;*
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. DIGERCIC-DATH-2024-0258 de 11 de marzo de 2024 el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, nombra a la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega como Coordinadora General Administrativa Financiera;
- Que,** mediante Resolución Nro. 002-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025 de 15 de enero de 2025, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, resolvió: **“APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2025) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN”** el cual en su parte pertinente menciona: *“Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2025 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme consta en el memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DA-2025-0040-M, de 14 de enero de 2025 y sus anexos que forman parte integrante de la presente Resolución; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, en concordancia con el artículo 43 de su Reglamento General de aplicación. Artículo 2.- DISPONER a la Dirección Administrativa, realizar la publicación inmediata del Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el portal de compras públicas, www.compraspublicas.gob.ec, correspondiente a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, para el ejercicio económico fiscal 2025, de acuerdo a los lineamientos y formatos publicados por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.”;*
- Que,** mediante Resolución Nro. 017-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025 de 30 de abril de 2025, la Coordinadora General Administrativa Financiera resuelve: *“(…)PRIMERA.- APROBAR la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2025) para el ejercicio económico fiscal 2025 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme consta en el memorando Nro. DIGERCIC-CGAF-2025-0302-M de 24 de abril de 2025, así como también el documento denominando “INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC” de 20 de abril de 2025, suscrito por la Coordinadora Zonal 1, en donde se justifican las circunstancias técnicas y económicas que motivan la reforma.”;*
- Que,** mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2025-0278-M de 23 de abril de

RESOLUCIÓN No. 018 -DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025

2025, el Director de Planificación e Inversión, informa a la Directora Administrativa (E), lo siguiente: “(...) la Dirección de Planificación e Inversión emite la certificación Nro. 0099-2025-PC (...)”;

Que, el 24 de abril de 2025, Directora Administrativa (E), suscribe el documento denominado: “**INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC**” mediante el cual concluye y recomienda: “(...) **4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** *Por lo antes expuesto, en vista que la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO (INCENDIO-TODO RIESGO, ROBO, ASALTO Y/O HURTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA), VEHÍCULOS, FIDELIDAD, TRANSPORTE DE DINERO Y/O VALORES, TRANSPORTE INTERNO DE MERCADERÍA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS BIENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN”, cumple con los requisitos establecidos y la misma obedece a una justificación técnica y económica debidamente sustentada, se recomienda realizar la Reforma al PAC para modificar el monto de la actividad.*

5. DETALLE DE REFORMA PAC:

SITUACIÓN ACTUAL:

DATOS PAC					
ACTIVIDAD ESPECIFICA	ITEM	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL (Sin IVA)	TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO (INCENDIO-TODO RIESGO, ROBO, ASALTO Y/O HURTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA), VEHÍCULOS, FIDELIDAD, TRANSPORTE DE DINERO Y/O VALORES, TRANSPORTE INTERNO DE MERCADERÍA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS BIENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL	570201	1	381.554,00	381.554,00	LICITACIÓN

RESOLUCIÓN No. 018 -DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN				
CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRODUCTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE RÉGIMEN
713340318	Servicio	No normalizado	C2	Común

SITUACIÓN PROPUESTA:

DATOS PAC					
ACTIVIDAD ESPECIFICA	ITEM	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL (Sin IVA)	TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO (INCENDIO-TODO RIESGO, ROBO, ASALTO Y/O HURTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA), VEHÍCULOS, FIDELIDAD, TRANSPORTE DE DINERO Y/O VALORES, TRANSPORTE INTERNO DE MERCADERÍA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS BIENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	570201	1	437.129,12	437.129,12	LICITACIÓN
CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRODUCTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE RÉGIMEN	
713340318	Servicio	No normalizado	C2	Común	

(...)"

Que, mediante Memorando Nro. **DIGERCIC-CGAF.DA-2025-0689-M** de 24 de abril de 2025, Directora Administrativa (E), solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera lo siguiente: "(...) a fin de continuar con el proceso de contratación

RESOLUCIÓN No. 018 -DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO (INCENDIO-TODO RIESGO, ROBO, ASALTO Y/O HURTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA), VEHÍCULOS, FIDELIDAD, TRANSPORTE DE DINERO Y/O VALORES, TRANSPORTE INTERNO DE MERCADERÍA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS BIENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN”, solicito se autorice y disponga a quien corresponda la elaboración de la Reforma PAC..(…)”;

Que, mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGAF-2025-0349-M de 01 de mayo de 2025, la Coordinadora General Administrativa Financiera solicita a la Coordinadora General de Asesoría Jurídica lo siguiente: *“(…) En tal virtud y en uso de la atribución conferida mediante Resolución Nro. 008-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2023 de 20 julio del 2023 conforme establece el artículo 8, autorizo la Quinta Reforma al PAC y solicito la elaboración de la resolución conforme lo determina los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 43 de su Reglamento General. (…)”;*

La Coordinadora General Administrativa Financiera de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, con base en las atribuciones conferidas a través de Resolución Nro. 008-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2023 de 20 de julio de 2023, y lo determinado en el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

APROBAR LA QUINTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2025) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PRIMERA.- APROBAR la Quinta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2025) para el ejercicio económico fiscal 2025 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme consta en el memorando Nro. DIGERCIC-CGAF-2025-0349-M de 01 de mayo de 2025, así como también el documento denominando **“INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC”** de 24 de abril de 2025, suscrito por la Directora Administrativa (E), en donde se justifican las circunstancias técnicas y económicas que motivan la reforma.

SEGUNDA.- DISPONER a la Dirección Administrativa, realizar la publicación inmediata de la Quinta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2025), en el portal de compras públicas, www.compraspublicas.gob.ec, para el ejercicio económico fiscal 2025, de acuerdo a los lineamientos y formatos publicados por el Servicio Nacional

RESOLUCIÓN No. 018 -DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025

de Contratación Pública- SERCOP.

TERCERA.- DISPONER a la Dirección de Comunicación Social, proceda con la publicación inmediata de la Quinta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2025), en la página web institucional de la DIGERCIC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la LOSNCP.

CUARTA.- DISPONER el seguimiento de la ejecución de esta Resolución a la Dirección Administrativa y a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, la misma que entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal de compras públicas, www.compraspublicas.gob.ec .

QUINTA.- NOTIFICAR por intermedio de la Unidad de Gestión de Secretaría, a las áreas administrativas previstas en las disposiciones que anteceden en este instrumento, así como también a la Dirección Administrativa.

Dado y firmado en Quito, D.M., a los cinco (05) días del mes de mayo del año 2025.



Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega
Coordinadora General Administrativa Financiera
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nota. La información y documentación que sustenta la presente Reforma al PAC, así como su justificación técnica, económica y financiera, la fundamentación, condiciones y requisitos para la elaboración de la presente Reforma es de responsabilidad del área solicitante, por lo cual esta Coordinación General de Asesoría Jurídica, solo cumple con realizar el documento correspondiente conforme lo solicitado mediante memorando Nro. DIGERCIC-CGAF-2025-0349-M y sus anexos.

Elaborado por:	Abg. Verónica Calderón Analista de Contratación Pública y Convenios 3	 Firmado electrónicamente por: VERONICA ALEXANDRA CALDERON CARDENAS Validar únicamente con FirmaEC
Revisado por:	Mgs. Myriam Olivo Directora de Asesoría Jurídica	 Firmado electrónicamente por: MYRIAM ANDREA OLIVO CARRION Validar únicamente con FirmaEC
Aprobado por:	Abg. María José Rentería Coordinadora General de Asesoría Jurídica	 Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE RENTERIA LANDIVAR Validar únicamente con FirmaEC

**INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC
DIGERCIC-DA-RPAC-002-2025**

UNIDAD REQUIRENTE: Gestión Interna de Administración de Bienes – Dirección Administrativa

1. MODIFICACIÓN A REALIZARSE DENTRO DEL PAC

La Gestión Interna de Administración de Bienes requiere realizar la reforma al PAC para modificar la actividad: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO (INCENDIO-TODO RIESGO, ROBO, ASALTO Y/O HURTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA), VEHÍCULOS, FIDELIDAD, TRANSPORTE DE DINERO Y/O VALORES, TRANSPORTE INTERNO DE MERCADERÍA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS BIENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN”

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, O POR CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE MOTIVE LA REFORMA

Justificación Técnica:

Mediante memorando Nro. DIGERCIC-DA.BG-2025-0074-M, de 26 de febrero de 2025, la Mgs. Doris Contento Armijos, Administradora de Contrato del Proceso de Licitación de Seguros, signado con el código Nro. LICSG-DIGERCIC-2024-01, informa a la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega, Coordinadora Administrativa Financiera, y a la Ing. Eliana Maricela Chamorro, Directora Administrativa (E) que: “*la vigencia de la pólizas se encuentra próximas a fenecer, y con la finalidad de precautelar cualquier eventualidad en salvaguardo de los bienes a nivel nacional de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, sugiero el inicio del levantamiento de la información para el nuevo proceso de Contratación de las Pólizas de Seguros para el periodo 2025-2026.*”

Mediante memorando Nro. DIGERCIC-DA.BG-2025-0139-M, de fecha 27 de marzo de 2025, la Mgs. Doris Alexandra Contento Armijos, Responsable de la Unidad de Gestión de Bienes, remite a la Ing. Eliana Maricela Armas Chamorro, Directora Administrativa, Encargada, el INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, QUE INCLUYA BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO A NIVEL NACIONAL, para la respectiva revisión y las gestiones ante la Coordinadora Administrativa Financiera para la autorización respectiva.

Con memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DA-2025-0549-M de 31 de marzo de 2025, la la Ing. Eliana Maricela Armas Chamorro, Directora Administrativa, Encargada, remite a la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega, Coordinadora General Administrativa Financiera, el INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, QUE INCLUYA BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO A NIVEL NACIONAL, para la respectiva suscripción y aprobación.

Mediante hoja de ruta del memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DA-2025-0549-M, con fecha 31 de marzo de 2025, la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante sumilla inserta señala: “*Autorizado continuar con el trámite correspondiente*”; y suscribe el APROBADO del INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, QUE INCLUYA BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO A NIVEL NACIONAL.

Con fecha 08 de abril de 2025, se aprueba el Informe de Necesidad del proceso para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO (INCENDIO – TODO RIESGO, ROBO, ASALTO Y/O HURTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA), VEHÍCULOS, FIDELIDAD, TRANSPORTE DE DINERO Y/O VALORES, TRANSPORTE INTERNO DE MERCADERÍA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS BIENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.

F10.D.4 - INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC

Con fecha 22 de abril de 2025, se aprueba el Estudio de Mercado para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO (INCENDIO – TODO RIESGO, ROBO, ASALTO Y/O HURTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA), VEHÍCULOS, FIDELIDAD, TRANSPORTE DE DINERO Y/O VALORES, TRANSPORTE INTERNO DE MERCADERÍA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS BIENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, en el cual se puede evidenciar que el monto del presupuesto referencial es superior al monto que se planificó.

Considerando que inicialmente la actividad “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO (INCENDIO – TODO RIESGO, ROBO, ASALTO Y/O HURTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA), VEHÍCULOS, FIDELIDAD, TRANSPORTE DE DINERO Y/O VALORES, TRANSPORTE INTERNO DE MERCADERÍA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS BIENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN”, se encontraba en el PAC 2025 por un monto de 381.554,00USD y que al realizar el Estudio de Mercado correspondiente se obtuvo que el Presupuesto Referencial es de 437.129,12USD, en tal virtud, se requiere la reforma al PAC para modificar el monto con la finalidad de continuar con el proceso de contratación.

Justificación Económica:

Con memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2025-0278-M, de fecha 23 de abril de 2025, el Mgs. Jaime Fernando Lara Izurieta, Director de Planificación e Inversión, validó que la actividad: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO (INCENDIO-TODO RIESGO, ROBO, ASALTO Y/O HURTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA), VEHÍCULOS, FIDELIDAD, TRANSPORTE DE DINERO Y/O VALORES, TRANSPORTE INTERNO DE MERCADERÍA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS BIENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN” conste dentro de la Programación Anual de Planificación 2025.

Con memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DF-2025-0838-M, de fecha 23 de abril de 2025, la Ing. Mery Paola Congo Narváez, Directora Financiera, indica que: “Al respecto, debo indicar que existe disponibilidad presupuestaria por el valor de USD 437.129,12 (Cuatrocientos treinta y siete mil ciento veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 12/100), según el siguiente detalle:

GASTO CORRIENTE

Programa 01.- Administración Central

Actividad 001.- Gestión Institucional

Certificación PAP No.- 0099-2025-PC-ID-415

Certificación Presupuestaria No.- 112

Partidas No. 570201 correspondiente a Seguros por el valor de USD \$ 437.129,12

El monto certificado financia el pago por la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO (INCENDIO-TODO RIESGO, ROBO, ASALTO Y/O HURTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA), VEHÍCULOS, FIDELIDAD, TRANSPORTE DE DINERO Y/O VALORES, TRANSPORTE INTERNO DE MERCADERÍA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS BIENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN”.

Por lo antes expuesto, toda vez que se mantiene la necesidad de realizar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO (INCENDIO-TODO RIESGO, ROBO, ASALTO Y/O HURTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA), VEHÍCULOS, FIDELIDAD, TRANSPORTE DE DINERO Y/O VALORES, TRANSPORTE INTERNO DE MERCADERÍA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS BIENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, se cuenta con la justificación técnica respectiva y con los recursos para cubrir esta contratación, es procedente realizar la Reforma PAC correspondiente.

F10.D.4 - INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC

3. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial obtenido para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO (INCENDIO-TODO RIESGO, ROBO, ASALTO Y/O HURTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA), VEHÍCULOS, FIDELIDAD, TRANSPORTE DE DINERO Y/O VALORES, TRANSPORTE INTERNO DE MERCADERÍA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS BIENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN" es de USD 437.129,12 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE Y NUEVE CON 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, determinado de la siguiente manera:

Ítem	Póliza	Cant.	Presupuest o Referencial
1	Póliza de Multiriesgo	1	401.068,42
2	Póliza de responsabilidad civil	1	6.495,75
3	Póliza de vehículos	1	14.437,94
4	Póliza de Fidelidad	1	6.495,75
5	Póliza de Transporte de Dinero y/o Valores (robo y/o asalto)	1	5.721,10
6	Póliza de Transporte Interno de Mercadería	1	2.910,16
Total			437.129,12

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, en vista que la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO (INCENDIO-TODO RIESGO, ROBO, ASALTO Y/O HURTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA), VEHÍCULOS, FIDELIDAD, TRANSPORTE DE DINERO Y/O VALORES, TRANSPORTE INTERNO DE MERCADERÍA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS BIENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN", cumple con los requisitos establecidos y la misma obedece a una justificación técnica y económica debidamente sustentada, se recomienda realizar la Reforma al PAC para modificar el monto de la actividad.

5. DETALLE DE REFORMA PAC:

SITUACIÓN ACTUAL:

DATOS PAC					
ACTIVIDAD ESPECIFICA	ITEM	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL (Sin IVA)	TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO (INCENDIO-TODO RIESGO, ROBO, ASALTO Y/O HURTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA), VEHÍCULOS, FIDELIDAD, TRANSPORTE DE DINERO Y/O VALORES, TRANSPORTE INTERNO DE MERCADERÍA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS BIENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	570201	1	381.554,00	381.554,00	LICITACIÓN
CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRODUCTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE RÉGIMEN	
713340318	Servicio	No normalizado	C2	Común	

F10.D.4 - INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC

SITUACIÓN PROPUESTA:

DATOS PAC					
ACTIVIDAD ESPECIFICA	ITEM	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL (Sin IVA)	TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO (INCENDIO-TODO RIESGO, ROBO, ASALTO Y/O HURTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA), VEHÍCULOS, FIDELIDAD, TRANSPORTE DE DINERO Y/O VALORES, TRANSPORTE INTERNO DE MERCADERÍA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS BIENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	570201	1	437.129,12	437.129,12	LICITACIÓN
CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRODUCTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE RÉGIMEN	
713340318	Servicio	No normalizado	C2	Común	

6. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Nro.	Documento	Marque con una (X)
1	Certificación PAP	X
2	Certificación Anual	X

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

SERVIDOR	FIRMA	FECHA
Elaborado por: Lcda. Rafaela De la Cueva Analista de Transporte 1 EYC2JcT8d2	 Firmado electrónicamente por: DIANA RAFAELA DE LA CUEVA JARAMILLO	24/04/2025
Revisado por: Ing. Nancy Rocío Monar Vargas Analista de Administración de Bienes 3 DgvLtVYG9W	 Firmado electrónicamente por: NANCY ROCIO MONAR VARGAS	24/04/2025
Aprobado por: Ing. Eliana Maricela Armas Directora Administrativa, Encargada cLTG8YwTyP	 Firmado electrónicamente por: ELIANA MARICELA ARMAS CHAMORRO	24/04/2025